CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

VERSIÓN PROMOCIÓN CULTURAL 1

AUTORIZACIÓN | CLAVE DE CAMPAÑA 083/19-2001-MI04-48148

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

Centro Cultural Tijuana
Subdirección de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes

Tijuana B.C, a 02 de agosto de 2019
Oficio: Campaña Promoción Cultural 1
Folio: CPD/18/2019

Lic. Antonio Martínez Velázquez
Director General de Comunicación Social
Secretaría de Cultura

Con base en el artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, solicito a usted en su calidad de Coordinador Sectorial, la tramitación ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, la autorización de la **Campaña de Promoción de Bienes y Servicios Artísticos y Culturales versión Promoción Cultural 1** de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. La referida campaña está incluida en el PAPP 2019 del CECUT. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jaime Cháidez Bonilla
Subdirector de Comunicación, Memoria
y Documentación de las Artes

C.c.p. Beatriz Borja Cortés-Directora de Difusión SC
Vianka Robles Santana-Directora general CECUT
Martha Velarde Rodríguez- Subdirectora de Administración CECUT
Francisco Tapia Campos-Titular del Órgano Interno de Control CECUT
Archivo.

Presentación de Campaña de Promoción y Publicidad 2019

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Cabeza de Sector SECRETARÍA DE CULTURA

Naturaleza Jurídica: EMPRESA

Entidad o Dependencia COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Fecha de elaboración 2 de agosto de 2019

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña:

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES

Versión (es):

PROMOCIÓN CULTURAL 1

Coemisor (es):

NINGUNO

Objetivo institucional: PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE PROPICIANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. SER MODELO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL,LA COOPERACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS.

Objetivo de comunicación: DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN REGIONAL Y EL TURISMO LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL CECUT

Meta a alcanzar: DOSCIENTOS MIL ASISTENTES

Cobertura ESTATAL / , BAJA CALIFORNIA

Vigencia general de la campaña FECHA DE INICIO: **21/08/2019** FECHA DE TÉRMINO: **30/09/2019**

	Tipo	Sexo	Edad	NSE
Población Objetivo:	URBANA Y RURAL	MUJERES Y HOMBRES	19 A 24 / 25 A 34 / 35 A 44 / 45 A 64 / 65 O MÁS	AB / C+ / C / E

Señalar características específicas : ESTUDIANTES, EMPLEADOS FEDERALES, MAESTROS, OBREROS, EMPRESARIO, COMERCIANTES, EJECUTIVOS Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO POR LA CULTURA NACIONAL.

Presentación de Campaña de Promoción y Publicidad 2019

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Cabeza de Sector SECRETARÍA DE CULTURA

Naturaleza Jurídica: EMPRESA

Entidad o Dependencia COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Fecha de elaboración 2 de agosto de 2019

PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR

Medios de difusión a utilizar	Tiempos oficiales / comerciales	Recursos a erogar (miles de pesos / I.V.A. incluido)	Vigencia por tipo de medio	Formato del mensaje
Televisoras		-		
Radiodifusoras		-		
Diarios Editados en la Cd. de México		-		
Diarios Editados en los Estados		**1,047.84**	DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PLANA, 1/2 PLANA, 1/4 PLANA, 1/8 PLANA, ROBAPLANA, BLANCO Y NEGRO
Revistas		-		
Medios Complementarios		-		
- Cine		-		
Medios Impresos y Electronicos Internacionales		-		
Medios Digitales		-		
Estudios (pre-campaña, post-campaña)		-		
Diseño, Producción, Preproducción, Post-producción y Copiado		-		
TOTAL DE RECURSOS A EROGAR		**1,047.84**		

Presentación de Campaña de Promoción y Publicidad 2019

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Cabeza de Sector SECRETARÍA DE CULTURA

Naturaleza Jurídica: EMPRESA

Entidad o Dependencia COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Fecha de elaboración 2 de agosto de 2019

Actividades Complementarias:

Razones para la Utilización de estos Medios:

AUTORIZACIONES

Autorización de la Coordinadora Sectorial

ANTONIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

Nombre y Firma

Autorización del Titular del Área de Comunicación Social

JAIME GONZALO CHAIDEZ BONILLA

Nombre y Firma

ANEXO MEDIOS IMPRESOS CERTIFICADOS

Campaña: PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES
Versión (es) PROMOCIÓN CULTURAL 1

Dependencia / entidad: COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJ
Fecha de elaboración: 2-ago-19

Resumen de inversión publicitaria

Tipo de Medio	Monto de la inversión (miles de pesos / I.V.A. incluido)	%
DIARIOS EDITADOS EN LA CD. DE MÉXICO	-	0.00%
DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	1,047.84	100.00%
REVISTAS	-	0.00%
MEDIOS IMPRESOS INTERNACIONALES	-	0.00%
Total	**1,047.84**	**100.00%**

	Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Grupo editorial	Cobertura	Municipio	Vigencia: Inicio	Vigencia: Término	No. total de inserciones	Costo unitario (en pesos / I.V.A. incluido)	TOTAL	FORMATO CONTRATADO
1	DEEDOS	EL MEXICANO GRAN DIARIO REGIONAL	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS S. DE R.L. DE C.V.	EPM160104874	EDICION Y PUBLICIDAD	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	10	27,401.64	274.02	1/2 PLANA
2	DEEDOS	EL MEXICANO GRAN DIARIO REGIONAL	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS S. DE R.L. DE C.V.	EPM160104874	EDICION Y PUBLICIDAD	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	16	13,700.82	219.21	1/4 PLANA
3	DEEDOS	EL MEXICANO GRAN DIARIO REGIONAL	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS S. DE R.L. DE C.V.	EPM160104874	EDICION Y PUBLICIDAD	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	5	6718.67	33.59	1/8 PLANA
4	DEEDOS	FRONTERA DIARIO INDEPENDIENTE DE TIJUANA	IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV	IED551008NR2	GRUPO HEALY	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	10	24,771.10	247.71	PLANA
5	DEEDOS	FRONTERA DIARIO INDEPENDIENTE DE TIJUANA	IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV	IED551008NR2	GRUPO HEALY	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	16	13,211.25	211.38	ROBAPLANA
6	DEEDOS	FRONTERA DIARIO INDEPENDIENTE DE TIJUANA	IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV	IED551008NR2	GRUPO HEALY	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	21/08/2019	30/09/2019	10	6,192.77	61.93	1/4 PLANA
7												-	
8												-	
9												-	
10												-	
11												-	
12												-	

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

16 AGO 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN
RECIBIDO

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0998/19

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019

ASUNTO:	Se autoriza la difusión de la campaña **Promoción de Bienes y Servicios Artísticos y Culturales,** versión *Promoción Cultural 1* del CECUT.

ANTONIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO
SECRETARÍA DE CULTURA

JAIME CHÁIDEZ BONILLA
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN, MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Esta Dirección General, en el ámbito de su competencia, **autoriza** la difusión de la campaña **Promoción de Bienes y Servicios Artísticos y Culturales,** versión *Promoción Cultural 1* de la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT),** de conformidad con su solicitud sometida mediante oficio DGCS/PACS/109/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Cultura.

Esta autorización se extiende con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, 20 de la Ley General de Comunicación Social y 20 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los porgramas de comunicación social y de promoción y publicidad y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019* (en lo sucesivo el Acuerdo), así como el artículo 17 del Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal.

CLAVE DE CAMPAÑA	VIGENCIA GENERAL 2019
083/19-2001-MI04-48148	**21 de agosto al 30 de septiembre**

Lo anterior de conformidad con el Formato Único de Campaña que adjunta a su solicitud, mismo que ha sido validado por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno Federal, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo. Le recuerdo que cualquier modificación o inclusión de medios deberá ser solicitada durante la vigencia de la campaña, conforme lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Acuerdo, donde se explica claramente el procedimiento a seguir.

Se subraya que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, que a la letra dice: *"Queda prohibido que un medio de comunicación concentre un porcentaje mayor al 25 por ciento de la totalidad de la pauta publicitaria que se encuentre en una campaña particular a cargo de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, (...)"*., **deberá observar que en el desarrollo de las 2 versiones de la única campaña que tiene programada, "Promoción de Bienes y Servicios Artísticos y Culturales", se respete el porcentaje establecido.**

La campaña está incluida en el Programa Anual de Promoción y Publicidad 2019 del **CECUT**, autorizado por esta Dirección General mediante oficio **UNM/DGNC/0212/19** de fecha 26 de febrero de 2019 y modificado mediante oficio **UNM/DGNC/0774/19** de fecha 24 de junio de 2019.

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0998/19

Le recuerdo que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo previa validación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno Federal, la Coordinadora de sector debe solicitar la difusión propia y la de sus dependencias y entidades **ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación en un plazo de por lo menos 10 días hábiles previos a la difusión de materiales, en los formatos correspondientes, en forma impresa y electrónica.**

Finalmente, le informo que el presente registro es independiente a los procedimientos que deban realizarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que **las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

J. RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.
Prof. Roberto Duque Roquero, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.
JRM / AAMD